

DECRETO N° 1837

NEUQUEN,

13 DIC 1989

VISTO:

El Informe n° 1211/89, producido por la Dirección de Administración de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita la confección de la norma legal que autorice la licencia solicitada por el agente Renato Lopez L.P.5708 encuadrada en el artículo 84° del Estatuto para el personal municipal;

Que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado, ya / que el nombrado participará del Gran Premio Ciclístico Regional, representando a la Ciudad de Neuquén;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) OTORGASE licencia deportiva al agente RENATO LOPEZ L.P.5708 en
- - - - - cuadrada en el artículo 84° del Estatuto para el Personal Municipal (Ordenanza n° 3958/88) a partir del día 28-11-89 y hasta el 04-12-89 / inclusive. El nombrado se desempeña en la Dirección General de Deportes.-

Artículo 2°) Tome conocimiento la Dirección de Administración de Personal,
- - - - - notifíquese al nombrado y déjese constancia en su legajo personal.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General.
- - - - - neral.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-



[Handwritten signature]
Felipe Esteban Alfaro
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA
ACUÑA